

# TÉRMINOS Y CONDICIONES

## PROMOCIÓN: "TE LLEVAMOS AL COCA-COLA FLOW FEST 2025 WM-BA"

Sírvase leer cuidadosamente estos Términos y Condiciones antes de participar en **LA PROMOCIÓN "TE LLEVAMOS AL COCA-COLA FLOW FEST 2025 WM-BA"** (que en lo sucesivo será denominada "**LA PROMOCIÓN**"), la cual es una actividad promocional prevista para los consumidores de Coca-Cola® de venta en los establecimientos conocidos como Walmart®, Walmart Supercenter®, Walmart Express® y Bodega Aurrera en cualquiera de sus formatos de NUEVA WAL MART DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V. bajo estas condiciones, creada y administrada por Grupo Pauta Creativa S.A. de C.V. (en lo sucesivo "**EL ORGANIZADOR**") quien puede a su discreción: modificar, enmendar o revisar estos Términos y Condiciones en cualquier momento, siendo el único responsable de **LA PROMOCIÓN**.

Para participar en **LA PROMOCIÓN** se deberá dar lectura íntegra de los siguientes Términos y Condiciones y cumplir totalmente con los requisitos y condiciones aquí establecidas, la participación implicará la comprensión y aceptación a las mismas.

**THE COCA-COLA EXPORT CORPORATION SUCURSAL EN MÉXICO "TCCEC"** es únicamente "**EL PATROCINADOR**" de **LA PROMOCIÓN**, por lo que no tienen responsabilidad y/u obligación con la administración y operación de **LA PROMOCIÓN**.

### I. NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN.

**LA PROMOCIÓN** se lleva a cabo en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Considerada una promoción de habilidad y acumulación de puntos conforme a la mecánica descrita más adelante.

### II. ORGANIZADOR Y PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN.

**EL ORGANIZADOR** es Grupo Pauta Creativa S.A. de C.V., con dirección en Berlín 318 Colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, en Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas y el único responsable y encargado de la ejecución, gestión y entrega de incentivos, recolección y tratamiento de datos personales y validación de documentación de participantes y acreedores al incentivo, así como del uso y/o autorizaciones de uso de los derechos de propiedad intelectual de **LA PROMOCIÓN**.

Para efectos de los presentes términos y condiciones, **EL PATROCINADOR** de **LA PROMOCIÓN** es **THE COCA-COLA EXPORT CORPORATION SUCURSAL EN MÉXICO "TCCEC"**.

### III. DENOMINACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

**LA PROMOCIÓN** se denomina "**TE LLEVAMOS AL COCA-COLA FLOW FEST 2025 WM-BA**" y tendrá una vigencia del 21 de octubre de 2025 a las 00:00:00 horas. al 30 de noviembre de 2025 a las 23:59:59 horas. horario Ciudad de México.

### IV. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Al participar en **LA PROMOCIÓN**, el consumidor acepta quedar obligado por las reglas, interpretación y decisiones de **EL ORGANIZADOR**, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con **LA PROMOCIÓN** y no admitirán revisión o apelación.

Cualquier violación o intento de vulneración a los presentes términos y condiciones, a la Mecánica, reglas de **LA PROMOCIÓN**, decisiones de **EL ORGANIZADOR**, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del participante y/o la revocación del derecho a reclamar cualquiera de los incentivos.

## V. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN

Existirán un total de 178 (ciento setenta y ocho) incentivos entregables para los participantes que resulten acreedores de **LA PROMOCIÓN**, siempre y cuando cumplan con cada una de las condiciones, requisitos y mecánica indicados dentro de los presentes Términos y Condiciones y que no incurran en algún supuesto de descalificación, los cuales se asignarán de acuerdo con el siguiente calendario:

| SEMANA O PERÍODO DE PARTICIPACIÓN | VIGENCIA DE PARTICIPACIÓN  | LUGAR            | INCENTIVO PARA OTORGAR  | TOTAL INCENTIVOS |
|-----------------------------------|--|------------------|---|------------------|
| SEMANA 1                          | DEL 21 AL 26 DE OCTUBRE DE 2025                                      | 1° LUGAR         | XBOX SERIES S 512 GB  | 1                |
|                                   |  | 2° AL 12° LUGAR  | NINTENDO SWITCH OLED, INCLUYE JUEGO MARIO KART  | 11               |
|                                   |  | 13° AL 23° LUGAR | PANTALLA HISENSE 43" UHD TV   | 11               |
| SEMANA 2                          | DEL 27 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2025                         | 1° LUGAR         | XBOX SERIES S 512 GB  | 1                |
|                                   |  | 2° AL 12° LUGAR  | NINTENDO SWITCH OLED, INCLUYE JUEGO MARIO KART  | 11               |
|                                   |  | 13° AL 23° LUGAR | PANTALLA HISENSE 43" UHD TV   | 11               |
| INCENTIVO FESTIVAL FLOW FEST      | MAYOR PUNTAJE ACUMULADO DEL 21 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2025 | 1° AL 40° LUGAR  | ACCESO DOBLE CATEGORÍA VIP PARA EL FLOW FEST 2025, INCLUYE VUELO REDONDO Y HOSPEDAJE* | 40               |
| SEMANA 3                          | DEL 03 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2025                                    | 1° LUGAR         | XBOX SERIES S 512 GB  | 1                |
|                                   |  | 2° AL 12° LUGAR  | NINTENDO SWITCH OLED, INCLUYE JUEGO MARIO KART  | 11               |
|                                   |  | 13° AL 23° LUGAR | PANTALLA HISENSE 43" UHD TV   | 11               |
| SEMANA 4                          | DEL 10 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025                                    | 1° LUGAR         | XBOX SERIES S 512 GB  | 1                |
|                                   |  | 2° AL 12° LUGAR  | NINTENDO SWITCH OLED, INCLUYE JUEGO MARIO KART  | 11               |
|                                   |  | 13° AL 23° LUGAR | PANTALLA HISENSE 43" UHD TV   | 11               |
| SEMANA 5                          | DEL 17 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2025                                    | 1° LUGAR         | XBOX SERIES S 512 GB  | 1                |
|                                   |  | 2° AL 12° LUGAR  | NINTENDO SWITCH OLED, INCLUYE JUEGO MARIO KART  | 11               |
|                                   |  | 13° AL 23° LUGAR | PANTALLA HISENSE 43" UHD TV   | 11               |
| SEMANA 6                          | DEL 24 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025                                    | 1° LUGAR         | XBOX SERIES S 512 GB  | 1                |
|                                   |  | 2° AL 12° LUGAR  | NINTENDO SWITCH OLED, INCLUYE JUEGO MARIO KART  | 11               |
|                                   |  | 13° AL 23° LUGAR | PANTALLA HISENSE 43" UHD TV   | 11               |
|                                   |  |                  | INCENTIVOS TOTALES  | 178              |

Estos incentivos podrán ser sustituidos en caso de falta de inventario por marcas o modelos semejantes sin reducir sus condiciones de uso.

Las garantías a los incentivos ofrecidos se harán válidos conforme a las condiciones que cada proveedor y/o fabricante ofrezca dentro de la documentación contenida en los empaques o términos de uso.

## **VI. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES**

**LA PROMOCIÓN** se llevará a cabo a nivel nacional, participan compras realizadas únicamente en establecimientos conocidos como Walmart®, Walmart Supercenter®, Walmart Express y Bodega Aurrera en cualquiera de sus formatos de NUEVA WAL MART DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V. en cualquier de sus formatos dentro la República Mexicana.

## **VII. PERSONAS PARTICIPANTES.**

Podrán participar en **LA PROMOCIÓN** Las personas físicas mexicanas mayores de edad y residentes habituales en la República Mexicana que cuenten con identificación oficial vigente, que hayan dado lectura total y hayan aceptado las bases, condiciones y términos de **LA PROMOCIÓN**.

## **VIII. PRODUCTOS PARTICIPANTES**

Para participar en **LA PROMOCIÓN** será necesario comprar al menos 1 (uno) producto Flashlyte más 1 (uno) producto Coca-Cola Zero, Coca-Cola original, Coca-Cola Light, Sprite y Sprite sin azúcar en cualquiera de sus presentaciones de venta en los establecimientos conocidos como Walmart®, Walmart Supercenter®, Walmart Express y Bodega Aurrera en cualquiera de sus formatos de NUEVA WAL MART DE MEXICO, S DE R.L. DE C.V. dentro de la cobertura de **LA PROMOCIÓN** que será en toda la República Mexicana.

## **IX. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

1. Quien desee participar deberá cumplir a cabalidad los presentes Términos y Condiciones que podrán ser consultados en el sitio web [www.viveflowvip.com](http://www.viveflowvip.com).
2. El participante deberá comprar al menos 1 (uno) producto Flashlyte más 1 (uno) producto Coca-Cola Zero, Coca-Cola original, Coca-Cola Light, Sprite y Sprite sin azúcar en cualquiera de sus presentaciones de venta en los establecimientos Walmart®, Walmart Supercenter®, Walmart Express y Bodega Aurrera en cualquiera de sus formatos durante la vigencia de la promoción y conservar el ticket de compra en original., la compra de los 2 (dos) productos debe estar registrada en 1 (uno) solo ticket.
3. Deberá ingresar a [www.viveflowvip.com](http://www.viveflowvip.com), entrar en la sección correspondiente de la cadena participante, crear su perfil siguiendo las instrucciones para generar usuario y contraseña, leer y aceptar los términos de uso del sitio y aceptar el Aviso de Privacidad.
4. Posterior al registro deberá tomar una fotografía nítida y legible de su ticket de compra que contenga los productos participantes y subirla en el perfil del sitio, una vez validado el ticket de compra en tiempo máximo 48 horas hábiles, el participante podrá consultar su participación y número de puntos acumulados.

5. Cada ticket de compra registrado y validado correctamente con al menos 1 (uno) producto Flashlyte más 1 (uno) producto Coca-Cola Zero, Coca-Cola original, Coca-Cola Light, Sprite y Sprite sin azúcar en cualquiera de sus presentaciones equivale a 1 punto.
6. Los participantes deberán acumular la mayor cantidad de puntos durante la vigencia de cada semana y/o periodo, para participar por uno de los incentivos descritos en el punto. **V. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN.**

No existirá límite de participaciones por día, el participante podrá registrar más de un ticket siempre y cuando cumpla en su totalidad los presentes términos y condiciones.

No se tomarán en cuenta tickets con fechas fuera de la vigencia de la promoción y que no sean compras realizadas en establecimientos Walmart®, Walmart Supercenter®, Walmart Express y Bodega Aurrera en cualquiera de sus formatos dentro de la República Mexicana.

Los puntos acumulados en las semanas participantes no son acumulables para las siguientes semanas, a excepción de la semana 1 y semana 2, los tickets registrados dentro de estas vigencias sí serán acumulables para participar por el incentivo Festival Flow Fest 2025.

#### **X. SELECCIÓN DE ACREDITORES AL INCENTIVO**

La presente promoción tendrá un total de 178 (ciento setenta y ocho) incentivos a total promoción mencionados en el punto **V. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN**, que serán asignados a los participantes que acumulen el mayor número de puntos durante la vigencia de la semana y/o periodo de participación, conforme al ranking de puntos conseguidos, siempre y cuando hayan cumplido las condiciones, estén dentro de la vigencia y sin violar ninguna de las restricciones de las presentes bases, serán los acreedores al incentivo.

En caso de existir empate, se declara acreedor al incentivo al participante que se haya registrado primero en el sitio web [www.viveflowvip.com](http://www.viveflowvip.com), considerando fecha, hora, minuto y segundo más cercanos al inicio de vigencia de la promoción.

Los participantes que resulten acreedores a los incentivos deberán de contar con la documentación completa solicitada por el **ORGANIZADOR**, copia de identificación oficial vigente y ticket o tickets de compra original y compartirla en las fechas que se establezcan, en caso de no cumplir con alguno de los puntos anteriores el incentivo será asignado al siguiente participante que cumpla con los presentes términos y condiciones en su totalidad.

La validación de las participaciones se realizará por **EL ORGANIZADOR y/o PATROCINADOR** y su determinación será inapelable. Serán nulas aquellas participaciones que no cumplan con las condiciones establecidas en este documento.

**EL ORGANIZADOR y EL PATROCINADOR** se deslindan de cualquier falla en la plataforma, equipo digital o de la red utilizada por parte del participante.

Se contactará a los participantes finalistas al teléfono y/o correo electrónico que registraron, copia de identificación oficial vigente, copia de CURP, comprobante de domicilio actual (no mayor a 3 meses de su fecha de emisión) y los tickets de compra originales registrados. Los participantes finalistas deberán responder personalmente y proporcionar los documentos requeridos en un lapso no mayor a 48 horas a partir del primer contacto realizado y así validar que es acreedor al incentivo correspondiente. En caso de no tener respuesta por parte del participante finalista, este será descalificado y el incentivo se asignará al siguiente finalista que cumpla en su totalidad con los presentes términos y condiciones o podrá ser utilizado para los fines que mejor convengan a la promoción y/o a **EL PATROCINADOR**.

El carácter de acreedor al incentivo solamente se adquiere al ser validados los datos de cada participante y que cumpla en su totalidad los presentes términos y condiciones.

## XI. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN

1. El participante deberá ser mayor de edad con identificación oficial vigente a la fecha de redención del incentivo.
2. Solo podrán participar personas mayores de edad que residan en la República Mexicana.
3. No válido ni acumulable con otras promociones.
4. El perfil de participación y la información debe ser consistente en todo momento, tanto en nombre del perfil con la documentación otorgada por el participante, en caso de detectar alguna anomalía en dicha información el **ORGANIZADOR** se reserva el derecho de descalificar al participante.
5. Limitado a 178 (ciento setenta y ocho) incentivos a total promoción.
6. Limitado a 1 (uno) incentivo semanal por acreedor a total promoción con excepción del incentivo Festival Flow Fest.
7. Limitado a 1 (uno) incentivo Festival Flow Fest por acreedor a total promoción.
8. En caso de que se detecten inconsistencias u anomalías en las participaciones, perfiles o resultados fuera de lo humanamente posible, **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante con este comportamiento.
9. Solo participan tickets de compra de 1 (uno) producto Flashlyte más 1 (uno) producto Coca-Cola Zero, Coca-Cola original, Coca-Cola Light, Sprite y Sprite sin azúcar en cualquiera de sus presentaciones de venta en los establecimientos conocidos como Walmart®, Walmart Supercenter®, Walmart Express y Bodega Aurrera en cualquiera de sus formatos de dentro la República Mexicana y dentro de la vigencia de **LA PROMOCIÓN**.
10. En caso de que un usuario ingrese a registrar sus datos o participar a través del perfil de otro participante, éste será descalificado de **LA PROMOCIÓN**. Entiéndase por **DESCALIFICADO** que no se entregará ningún incentivo y no podrá seguir participando en **LA PROMOCIÓN**.
11. El participante entiende y acepta que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, la seguridad de la información, hackeo del sistema o alterar cualquier información, así como el uso de bots, sistemas automatizados o cualquier otra tecnología de participación que no correspondan a una participación humana.
12. **EL ORGANIZADOR** se reserva de manera expresa el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha que se encuentra interviniendo en el correcto desarrollo de **LA PROMOCIÓN** de acuerdo con estas bases.
13. **EL ORGANIZADOR** y sus filiales se reservan el derecho de limitar o prohibir la participación en esta promoción a cualquier persona, en el caso de presumir la existencia de fraude o alteración en **LA PROMOCIÓN**, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, la mecánica de la misma, los medios de pago, y cualesquiera otras que presuman la existencia de fraude o alteración.
14. **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho a descalificar de **LA PROMOCIÓN** a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados "hackers" (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, el cual puede ser doloso e ilegal) o los denominados "caza promociones" que sean o hayan sido detectados como tal (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a otros participantes para obtener el beneficio de **LA PROMOCIÓN** sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos morales o incluso ilegales), aquellas en que participen bots, perfiles falsos, automatizadas y/o cualesquiera que presupongan un software automatizado con el fin de adquirir ventaja sobre los otros participantes.
15. No contarán los registros y participaciones posteriores de **LA VIGENCIA** y horarios de participación de **LA PROMOCIÓN**.
16. Se descalificará a cualquier participante que en general no cumpla con las condiciones establecidas en este documento.
17. Las decisiones que se adopten respecto a **LA PROMOCIÓN** serán finales y no se podrán apelar, en ninguna circunstancia.
18. Los participantes entienden y aceptan que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, **LA PROMOCIÓN**, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, proporcionar datos incompletos o falsos, o intentar interferir con el servicio a cualquier usuario. **EL ORGANIZADOR** se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha de que está actuando en

- contra de las reglas oficiales. Asimismo, se reserva el derecho de prohibir su participación en futuras promociones.
19. Si por alguna razón no fuese posible desarrollar **LA PROMOCIÓN** en los términos estipulados en los presentes términos y condiciones, con motivo de fallas técnicas o cualquier otra causa fuera del control de **EL ORGANIZADOR**, ésta se reserva el derecho de modificar o posponer a su discreción **LA PROMOCIÓN**, en cuyo caso, se notificará de dicha circunstancia a los participantes mediante ajuste en los Términos y Condiciones.
  20. El acreedor al incentivo deberá seguir todas las direcciones e instrucciones de **EL ORGANIZADOR** o responsables de entrega de su incentivo o le será negado.
  21. El participante se obliga a proporcionar con veracidad la información solicitada por **EL ORGANIZADOR**, en la inteligencia de que en caso de que la información proporcionada por el usuario sea falsa o incompleta, **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho de suspender o cancelar su participación.
  22. **EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas contra cualquier participante del que se tenga sospecha que se encuentra interviniendo de cualquier manera el correcto funcionamiento del sitio.
  23. **EL ORGANIZADOR**; sus subsidiarias y/o afiliadas no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o un funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con la red que esté conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que puede ser el resultado de cualquier contenido o entrada en **LA PROMOCIÓN** que no esté correctamente registrado y los equipos y medios de participación con sus costos corren a cuenta y cargo de cada participante.
  24. **EL ORGANIZADOR** no se hace cargo de los gastos que generen, suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, programas y software y hardware, reproductores musicales, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.
  25. De así requerirse, quien resulte acreedor al incentivo, otorga una licencia para el uso de su nombre, imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video a utilizarse o publicarse en los medios de comunicación que **EL ORGANIZADOR** juzgue convenientes sin remuneración adicional alguna distinta a la del incentivo recibido de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
  26. La participación en esta promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, **EL ORGANIZADOR**; es la única habilitada para interpretarlas.
  27. El usuario acepta recibir llamada telefónica de confirmación de que fue acreedor al incentivo por parte de **EL ORGANIZADOR**.

## XII. RESTRICCIONES SOBRE LOS INCENTIVOS

1. Únicamente habrá 178 (ciento setenta y ocho) incentivos totales de la promoción.
2. Limitado a 1 (uno) incentivo semanal por acreedor a total promoción.
3. Limitado a 1 (uno) incentivo Festival Flow Fest por acreedor a total promoción.
4. Los incentivos no son intercambiables, ni canjeables por dinero en efectivo, ni por cualquier otro incentivo.
5. No se entregará el incentivo a terceros, ni podrá redimirse por personas distintas.
6. El participante declarado como acreedor al incentivo deberá proporcionar los datos que **EL ORGANIZADOR** o **PATROCINADOR** le solicite con motivo de la entrega del incentivo, obligándose este a proporcionar datos verídicos, reservándose **EL ORGANIZADOR** el derecho de ejecutar acción legal en contra de aquel participante que no proporcione veracidad en sus datos.
7. La responsabilidad de **EL ORGANIZADOR** concluye al momento de la entrega de cada uno de los incentivos a sus correspondientes acreedores.
8. **EL ORGANIZADOR** y **EL PATROCINADOR** no serán responsables por el uso que le brinde el participante a cualquiera de los incentivos, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos en relación con un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega del mismo, así como, relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.

9. No son elegibles para ser acreedores a los incentivos de **LA PROMOCIÓN** los empleados y/o socios de Grupo Pauta Creativa, S.A. de C.V., así como los miembros de su familia, mencionando de forma enunciativa más no limitativa, como “familia” al cónyuge, a los padres, a los hijos y a los hermanos.
10. Los empleados de **LOS PATROCINADORES**, que estén directamente ligados a **LA PROMOCIÓN**, o áreas comerciales o los miembros de su familia no son elegibles para ser designados acreedores a los incentivos de **LA PROMOCIÓN**, en la inteligencia de que por “familia” se entenderá únicamente al cónyuge, a los padres, a los hermanos y a los hijos de los empleados y/o socios de ambas empresas.

### XIII. FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ACREEDORES AL INCENTIVO

Todos los participantes que resulten acreedores a los incentivos serán publicados en el sitio web de la promoción [www.viveflowvip.com](http://www.viveflowvip.com) de acuerdo con el calendario detallado en este punto, indicando el periodo de participación y el incentivo al que son acreedores.

| SEMANA Y PERÍODO DE PARTICIPACIÓN | VIGENCIA DE PARTICIPACIÓN  | FECHA DE PUBLICACIÓN    |
|-----------------------------------|--|-------------------------|
| SEMANA 1                          | DEL 21 AL 26 DE OCTUBRE DE 2025  | 31 DE OCTUBRE DE 2025   |
| SEMANA 2                          | DEL 27 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2025                                 | 06 DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| PREMIO FESTIVAL FLOW FEST         | MAYOR PUNTAJE ACUMULADO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2025 AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2025 |                         |
| SEMANA 3                          | DEL 03 AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2025  | 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| SEMANA 4                          | DEL 10 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025  | 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| SEMANA 5                          | DEL 17 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2025  | 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| SEMANA 6                          | DEL 24 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025  | 05 DE DICIEMBRE DE 2025 |

Los acreedores a los incentivos serán publicados una vez que se haya validado la participación de todos los participantes, por lo que la fecha de publicación podría modificarse hasta definir a los acreedores.

### XIV. ENTREGA DE INCENTIVOS

Una vez determinado que algún participante haya resultado acreedor al incentivo será contactado por correo electrónico y/o teléfono según corresponda y se solicitará identificación oficial vigente, así como todos los tickets de compra originales registrados en la promoción y una vez autenticada la información del finalista, este recibirá los detalles para la entrega.

Es indispensable que la persona permita ser contactado por **EL ORGANIZADOR** quien dará las instrucciones para la recepción del incentivo, descritas en el presente punto, el horario en el que serán contactados será de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas. En caso de que el acreedor proporcione un correo electrónico y/o teléfono erróneo o incompleto y esto imposibilite al **ORGANIZADOR**, el Participante perderá su derecho a recibir y/o reclamar cualquier incentivo.

Para efecto de reclamación del incentivo, el acreedor al incentivo deberá entregar de manera digital los documentos que se describen a continuación: ticket/s de compra, copia de CURP, copia de identificación oficial vigente y comprobante de domicilio no mayor a 3 meses a partir de su fecha de emisión. Una vez recibida la documentación y validada, se le enviará por correo electrónico un recibo de conformidad digital mismo que deberá enviar firmado en original y enviarlo en la guía electrónica proporcionada. El acreedor deberá dar respuesta acreditando su identidad en un lapso no mayor de 48 horas a partir de que se haga dicho requerimiento. En caso de especificar un correo electrónico y/o teléfono erróneo o incompleto y esto imposibilite al Organizador a contactarlo, el Participante perderá su derecho a recibir y/o reclamar cualquier incentivo.

La entrega del incentivo será responsabilidad de **EL ORGANIZADOR**, en los términos y condiciones descritos; los participantes declarados acreedores al incentivo deberán seguir las instrucciones de **EL ORGANIZADOR** enviando sus datos más tardar el día que este establezca y se hayan validado conforme a estas bases. En caso de que el participante finalista no brinde respuesta en un lapso de 48 horas posteriores a la notificación, este será descalificado y el incentivo podrá ser utilizado para los fines que mejor convengan a la promoción.

#### **XV. AUTORIZACIÓN**

Los participantes de esta promoción, autorizan expresa e irrevocablemente a Grupo Pauta Creativa, S.A. C.V. y/o cualquier otra empresa que ésta determine, a difundir en los medios que Grupo Pauta Creativa, S.A. C.V. estime conveniente, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

#### **XVI. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**EL ORGANIZADOR** pone a disposición de los consumidores y participantes de **LA PROMOCIÓN** su aviso de privacidad:

##### **a. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

Grupo Pauta Creativa, S.A. de C.V. (en adelante “PAUTA CREATIVA”), con domicilio en Berlín 318, Colonia Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04100, es responsable del tratamiento de sus datos personales conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y demás disposiciones aplicables.

##### **b. DATOS QUE SE RECABAN:**

PAUTA CREATIVA podrá recabar los siguientes datos personales:

- Datos de identificación (nombre completo, imagen, voz)
- Datos de contacto (correo electrónico, teléfono)
- Datos relacionados con su participación en promociones, concursos o actividades organizadas por PAUTA CREATIVA

##### **c. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO:**

Los datos personales serán utilizados para:

- Administrar su participación en promociones o actividades
- Difundir resultados, imágenes, videos o testimonios relacionados con dichas actividades
- Contactarle para fines informativos o comerciales relacionados con la promoción
- Cumplir con obligaciones legales y contractuales

##### **d. TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES:**

Sus datos podrán ser transferidos a patrocinadores, filiales, subsidiarias y terceros con los que PAUTA CREATIVA mantenga una relación jurídica, comercial o contractual, exclusivamente para fines relacionados con la promoción. No se requerirá su consentimiento cuando la transferencia se realice conforme a lo previsto en los artículos 14 y 37 de la LFPDPPP.

##### **e. DERECHOS ARCO Y RENOVACIÓN DEL CONSENTIMIENTO:**

Usted tiene derecho a acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos personales, así como a revocar el consentimiento otorgado. Para ejercer estos derechos, puede enviar una solicitud al correo electrónico: [privacidad@pautacreativa.com.mx](mailto:privacidad@pautacreativa.com.mx). También podrá limitar el uso o divulgación de sus datos por ese mismo medio.

**f. MEDIDAS DE SEGURIDAD:**

PAUTA CREATIVA ha implementado medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas para proteger sus datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o uso no autorizado.

**g. CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD:**

Cualquier modificación al presente aviso será comunicada a través del correo electrónico proporcionado por el titular o mediante publicación en medios oficiales de PAUTA CREATIVA.

**h. AUTORIDAD REGULADORA:**

La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno es la autoridad competente para garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos personales. En caso de considerar que sus derechos han sido vulnerados, usted puede acudir ante dicha Secretaría para presentar una queja o denuncia.

**i. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**EL ORGANIZADOR** se reserva el derecho de ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones, por lo que el participante deberá consultar las bases y condiciones constantemente y hasta el término de **LA PROMOCIÓN**.

**XVII. JURISDICCIÓN APLICABLE**

Cualquier controversia suscitada por **LA PROMOCIÓN** y sus complementarias, se regirán por las presentes bases y como complemento para lo establecido en éstas aplicará la jurisdicción de la Ciudad de México a elección del Organizador, sujetándose todas las partes interesadas a las mismas, renunciando al que por beneficio de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles. La base de datos generada en el periodo de **LA PROMOCIÓN** será compartida con The Coca-Cola Company El PATROCINADOR con fines de carácter mercadológico.

**XVIII. CONTACTO**

Para la difusión de la información relacionada con **LA PROMOCIÓN**, los únicos medios autorizados por **EL ORGANIZADOR** son el sitio web [www.viveflowvip.com](http://www.viveflowvip.com), el teléfono 5530679930 de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 horas y viernes de 08:00 a 15:00 horas y al correo electrónico [tellevamosff@pautapromocional.com.mx](mailto:tellevamosff@pautapromocional.com.mx).